

En la ciudad de ATARFE el Sr. Presidente, Don Noel López Linares, ha dictado el siguiente


DECRETO

Visto el Expediente de contratación que se esta tramitando en este Consorcio relativo a la impartición del Plan de Formación del Personal al servicio de la Administraciones Locales regulado al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2014, modificada por la de 5 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mediante la resolución de fecha 30 de julio de 2018 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Expediente nº: 367/2018
- Objeto: El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consiste en la impartición de las acciones formativas subvencionadas al Consorcio en el marco del referido Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2018. A este respecto es necesario tener en cuenta que el propio Consorcio se ocupará con su personal de la gestión administrativa de la organización de los cursos, por lo que el 10% del importe de la subvención anteriormente indicada se destinará a sufragar los gastos en que incurra el Consorcio en dicha gestión.
- La prestación del servicio por parte del contratista se llevará a cabo en los términos y condiciones señalados en el presente pliego y en la normativa reguladora de la subvención concedida al Consorcio.
- La contratación del servicio de impartición de cursos de formación se realizará por lotes, de manera que los licitadores podrán presentar sus ofertas para la ejecución de todos los programas de formación que integran el objeto del contrato o sólo participar para la adjudicación de uno o varios lotes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido de conformidad con lo establecido en el artículo 20.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la formación y reciclaje profesional realizadas por entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dicha actividad está exenta de IVA) es de **55.046,65 €**.

A la **Vista** del Expediente tramitado hasta la fecha:

- Memoria de Gerencia.
- Providencia del Presidencia.

Código Seguro De Verificación	GAH5VxZQmIyTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/08/2018 13:35:32	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/08/2018 12:39:11	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de secretaria.
- Informe de Intervención.

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente para la impartición de las acciones formativas dirigidas al personal al servicio de las administraciones locales, subvencionadas al Consorcio mediante el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas correspondiente al ejercicio 2018, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al,

- Ejercicio: 2018
- Aplicación presupuestaria: 92000-22706
- Importe: 55.046,65 €
-

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.


CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante , el mismo nos indicara, la manera de acceder a la Plataforma de Contratación del Estado, donde se alojara el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Publicar en el Perfil del Contratante, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los dos Pliegos.

SEXTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación:

- **Presidente:** El Presidente del Consorcio: Don Noel López Linares o persona en quien delegue.
- **Vocales:**
 - o Doña Cristina Cordero Labrador (Asesora Legal).

Código Seguro De Verificación	GAH5VxZQmIyTAULzNjPygA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares		Firmado	09/08/2018 13:35:32
	Prudencio Rodríguez Martínez		Firmado	09/08/2018 12:39:11
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



- o Don José Alfonso Pulido Pérez (Interventor Ayuntamiento de Maracena)
- o Doña M^a José Mateos Ortigosa (Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira)
- **Secretario:** Don Prudencio Rodríguez Martínez (Secretario del Consorcio Vega Sierra Elvira).

SEPTIMO.- Designar a los miembros del Comité de Expertos que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar su composición en el Perfil del Contratante.

- Pedro Antonio García López en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Granada.
- Don Jorge Valverde Ortiz en calidad de Ingeniero Técnico de Informática de Gestión del Ayto de Maracena.
- Don Santiago Herrera Fernández en calidad de Técnico de Planificación y Formación del Ayto. de Santa Fe.

Así lo dispongo en Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	GAH5VxZQmIyTAULzNjPygA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/08/2018 13:35:32
Observaciones	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	09/08/2018 12:39:11
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
		Página	3/3



